



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

RESOLUCION: 3099/2015

Expedientes J D C 2015-203-81-00077

Canelones, 6 de noviembre de 2015

VISTO: el punto N° 13 ingresado como grave y urgente en la presente Sesión Ordinaria, relacionado con solicitud de licencia de los señores Ediles Lyliam Espinosa, Juan Ripoll y Roberto Saravia.

CONSIDERANDO: que dichas solicitudes se encuentran amparadas en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Legislativo.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Autorízase licencia a los señores Ediles Lyliam Espinosa, Juan Ripoll y Roberto Saravia por los días 13, 14 y 15 de noviembre del corriente a efectos de concurrir a la Mesa Permanente y Comisiones del Congreso Nacional de Ediles.
2. Notifíquese a los señores Ediles y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.
3. Regístrese.


AGUSTÍN MAZZINI
Secretario General


ALEJANDRA GOÑEIZ
Presidenta